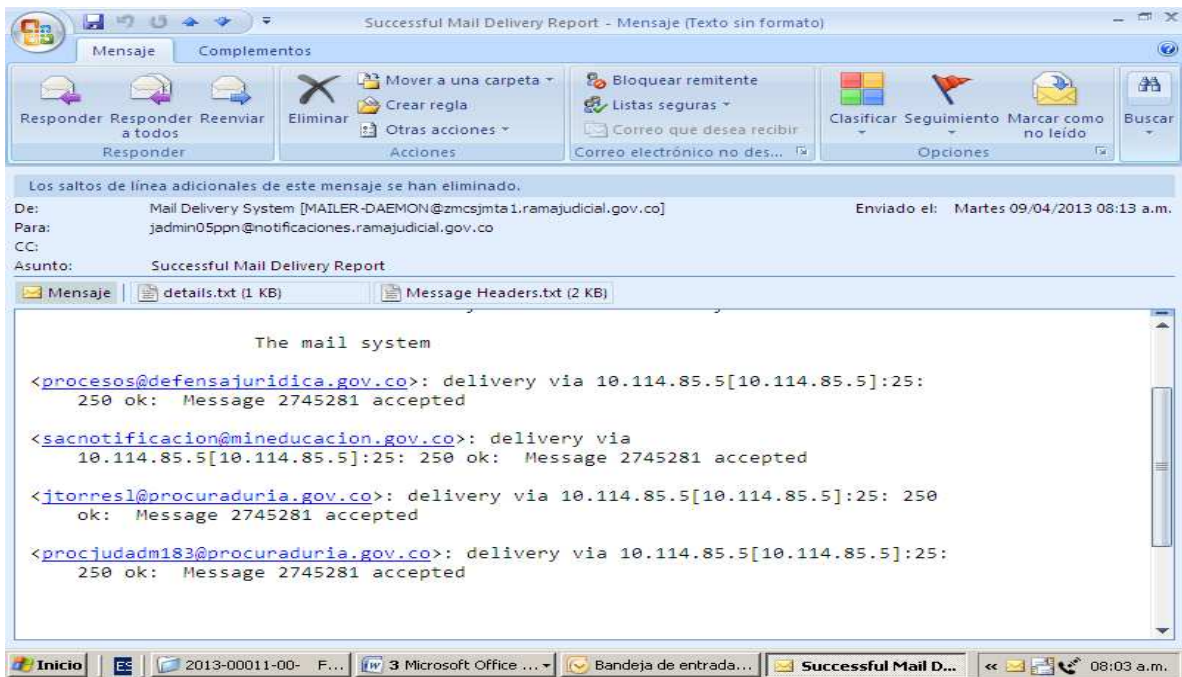
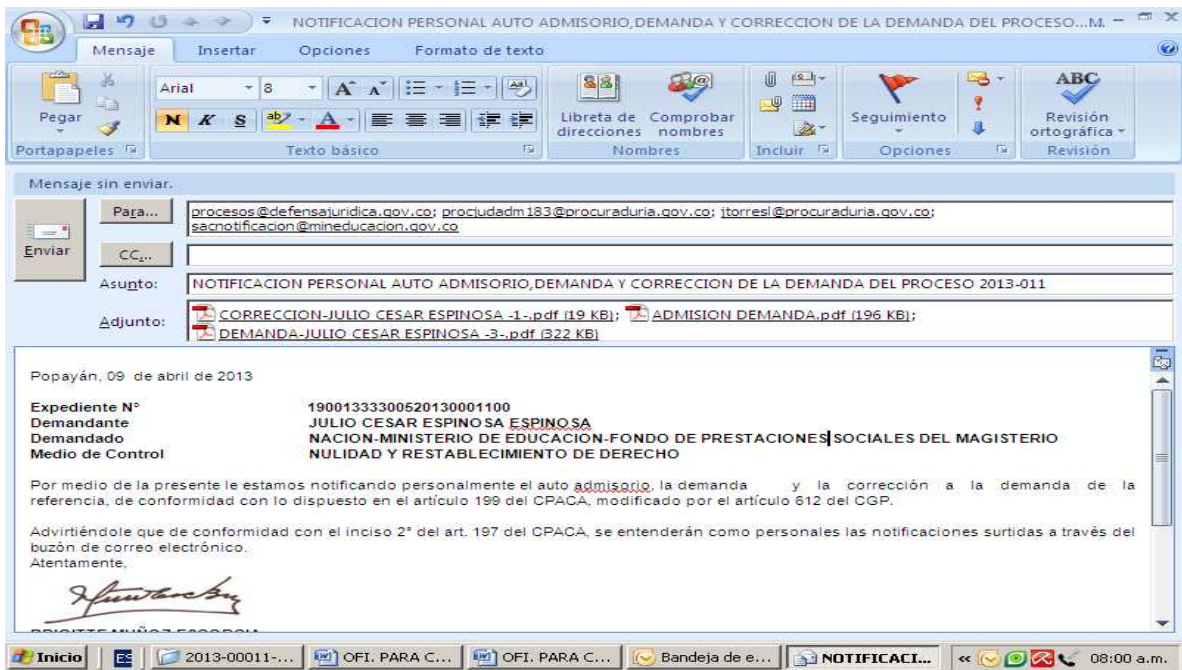




Popayán, abril 09 de 2013

Expediente N° 19001333300520130001100
Demandante JULIO CESAR ESPINOSA ESPINOSA
Demandado NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda, la demanda, y la corrección de la demanda, a la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.


BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
SECRETARIA